



Clase de proceso	DIVORCIO, CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	Sonia Cristina Preciado Carrero
Demandado	Jorge Fernando Corredor Preciado
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00399 00
Asunto	Autoriza retiro de demanda
Fecha de la providencia	Siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, se

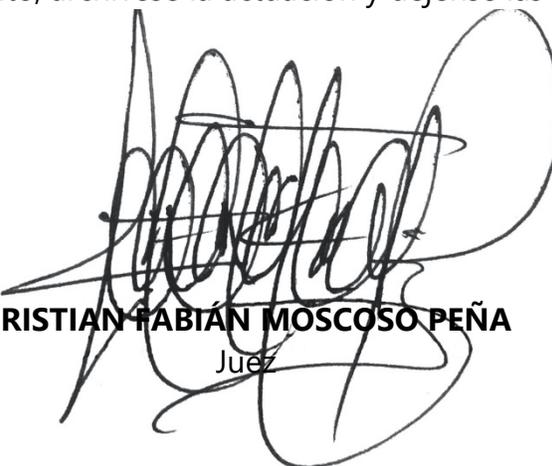
RESUELVE:

1.- **AUTORIZAR** el retiro de la demanda, de conformidad con el artículo 92 del C.G. del P..

2.- En atención a que la demanda fue presentada en los términos del artículo 6° del Decreto 806 de 2020 como mensaje de datos, lo mismo que los anexos, no se hace necesario la devolución física de éstos.

3.- En firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
008 Del 08-02-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria